



SOLICITUD DTH-3733

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3733			FECHA DE SOLICITUD: 02/09/2025			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO			PUESTO QUE OCUPA JEFE DE BOMBEROS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL TUXTLA GUTIÉRREZ - MÉXICO			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR JEFATURA			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 08/09/2025 (09:45)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 13/09/2025 (14:21)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Participación a la Asamblea Anual Ordinaria 2025 de la Organización de Bomberos Americanos (OBA), organizada por la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos A. C., la misma que se llevará a cabo los días martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de septiembre de 2025, en Tuxtla Gutiérrez, México.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	Avianca	QUITO-TUXTLA GUTIÉRREZ - MÉXICO	08/09/2025	09:45	09/09/2025	13:15
Aéreo	Avianca	TUXTLA GUTIÉRREZ - MÉXICO-QUITO	12/09/2025	18:39	13/09/2025	14:21
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600021 - [REDACTED]		TIPO DE CUENTA: [REDACTED]		No. DE CUENTA: [REDACTED]		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
02/09/2025	CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Participación a la Asamblea Anual Ordinaria 2025 de la Organización de Bomberos Americanos (OBA), organizada por la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos A. C., la misma que se llevará a cabo los días martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de septiembre de 2025, en Tuxtla Gutiérrez, México.		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</p>	
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>	
<p>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</p>	
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>	

INFORME TÉCNICO N° 190-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 02/09/2025

1.- ANTECEDENTES:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-JB-2025-0058-MEM, el Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela JEFE DE BOMBEROS, se dirige al Sr. Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E), con copia (entre otros) a la Sra. Abg. Gloria Elena Burbano Araujo Directora de Talento Humano (E), en los siguientes términos: *“en virtud a la invitación realizada a la Asamblea Anual Ordinaria 2025 de la Organización de Bomberos Americanos (OBA), organizada por la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos A. C., la misma que se llevará a cabo los días martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de septiembre de 2025, en Tuxtla Gutiérrez, México; en este sentido, informo que asistiré a la asamblea en mención conjuntamente con el Mayo. Carlos Moyano, Director de Academia de Formación y Especialización Bomberil. Para tal efecto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano gestionará la correspondiente comisión de servicios”*.

La Abg. Gloria Burbano Directora de Talento Humano dispone al Abg. Jordy Alexander Nejer Ormazza lo siguiente *“Estimado Jefe de Unidad favor continuar con el proceso en apego a derecho.”*

A través de memorando CBDMQ-JB-2025-0063-MEM, de 1 de septiembre de 2025, el Sr. Jefe de Bomberos realiza alcance a la disposición de Comisión de Servicios Asamblea Anual Ordinaria 2025 OBA, la misma que en su parte pertinente manifiesta: *“...la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano gestionará la correspondiente comisión de servicios; (...) la Dirección Administrativa y Logística realizará la compra de boletos aéreos, con el fin de asegurar la participación de conformidad con la planificación de la organización y en virtud de la disponibilidad de pasajes, se ha previsto el itinerario de la siguiente manera (ida: lunes 08 de septiembre y regreso: sábado 13 de*

septiembre de 2025)”.
La Sra. Directora de Talento Humano (E) dispone al Abg. Jordy Nejer lo siguiente: “*Estimado Jefe de Unidad favor continuar con el proceso en apego a normativa*”

2. - BASE LEGAL:

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- Una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

1. CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO - COESCOPE

Art. 25.- Capacitación permanente. - Las y los servidores de las entidades previstas en este Código participarán en programas de capacitación y entrenamiento continuo, a través de actividades planificadas por cada entidad dentro y fuera del país.

Las y los servidores deberán cumplir con todos los programas de actualización y entrenamiento. El cumplimiento de esta norma será tomado en cuenta en la evaluación y calificación de las y los servidores de acuerdo con la norma técnica emitida por el órgano competente.

Art. 274.- Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

c) LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. - g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)

Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración. - Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

d) REGLAMENTO DE LA LOSEP

Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión."

Art. 55.- Terminación de las comisiones. - La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece. (...)

Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales. - “Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

La Organización de Bomberos Americanos (OBA) es la mayor organización mundial de cooperación internacional entre instituciones de bomberos del mundo. INSARAG cuenta con un proceso de clasificación externa de equipos USAR, el cual establece estándares operacionales verificables y representan un ejemplo de cómo un mecanismo de evaluación entre pares puede agregar valor a la preparación y la respuesta a desastres.

En este contexto, es fundamental que el Sr. Jefe de Bomberos y el Director de la Academia del CBDMQ participen en las actividades programadas en la Asamblea Anual Ordinaria 2025 de OBA.

Es importante tener en cuenta que, de conformidad con el Art. 25 del COESCOP, el personal de las entidades complementarias de seguridad ciudadana y orden público debe ser objeto de procesos de capacitación permanente, por lo cual es indispensable la participación del personal institucional en dicho evento, mismo que permitirá fortalecer la capacidad técnica institucional.

4. RECOMENDACIONES. –

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 8 al 13 de septiembre a los servidores:

1. Jefe de Bomberos - TCrnl. Cárdenas Varela Esteban Ernesto
2. Subinspector de Estación - Mayor Moyano Luna Carlos Estuardo

Dicha comisión de servicios tiene la finalidad de que el personal enlistado se traslade a Tuxtla Gutiérrez, México para participar en las actividades programadas en la Asamblea Anual Ordinaria 2025 de la OBA.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y, en el término de 4 días, presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

En cuanto a la determinación de viáticos y su correspondiente monto económico, corresponde a la Dirección Financiera realizar el análisis respectivo, de conformidad con la Norma Técnica emitida por el Ministerio del Trabajo.

A fin de legalizar la comisión de servicios, la Dirección de Talento Humano elaborará las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 031-JB-CBDMQ-2025**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la*

ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: “*Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos*”;

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: “*Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica*”;

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: “*Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: “*Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento

General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, Mediante memorando Nro. CBDMQ-JB-2025-0058-MEM, el Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela, JEFE DE BOMBEROS, se dirige al Sr. Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E), con copia (entre otros) a la Sra. Abg. Gloria Elena Burbano Araujo Directora de Talento Humano (E), en los siguientes términos: *“en virtud a la invitación realizada a la Asamblea Anual Ordinaria 2025 de la Organización de Bomberos Americanos (OBA), organizada por la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos A. C., la misma que se llevará a cabo los días martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de septiembre de 2025, en Tuxtla Gutiérrez, México; en este sentido, informo que asistiré a la asamblea en mención conjuntamente con el Mayo. Carlos Moyano, Director de Academia de Formación y Especialización Bomberil. Para tal efecto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano gestionará la correspondiente comisión de servicios”.*

Que, la Abg. Gloria Burbano Directora de Talento Humano dispone al Abg. Jordy Alexander Nejer Ormazza lo siguiente *“Estimado Jefe de Unidad favor continuar con el*

proceso en apego a derecho.”

Que, a través de memorando CBDMQ-JB-2025-0063-MEM, de 1 de septiembre de 2025, el Sr. Jefe de Bomberos realiza un alcance a la disposición de Comisión de Servicios Asamblea Anual Ordinaria 2025 OBA, la misma que en su parte pertinente manifiesta: “...*la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar lo siguiente: la Dirección de Talento Humano gestionará la correspondiente comisión de servicios; (...) la Dirección Administrativa y Logística realizará la compra de boletos aéreos, con el fin de asegurar la participación de conformidad con la planificación de la organización y en virtud de la disponibilidad de pasajes, se ha previsto el itinerario de la siguiente manera (ida: lunes 08 de septiembre y regreso: sábado 13 de septiembre de 2025)*”.

Que, la Sra. Directora de Talento Humano (E) dispone al Abg. Jordy Nejer lo siguiente: “*Estimado Jefe de Unidad favor continuar con el proceso en apego a normativa*”

Que, mediante Informe Técnico No. 190-DTH-CBDMQ-2025, la Abg. Gloria Burbano Araujo - Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a favor de los señores: a) Jefe de Bomberos - TCrnl. Cárdenas Varela Esteban Ernesto; y, b) Subinspector de Estación - Mayor Moyano Luna Carlos Estuardo.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, del 8 al 13 de septiembre de 2025, al personal listado en párrafo anterior.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística; y, Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día martes 2 de septiembre de 2025.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.
Bra. Pamela Ibijés
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**PAMELA
TATIANA
IBUJES**



INFORME-R-3733

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3733

FECHA DE INFORME: 17/09/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO

PUESTO QUE OCUPA
JEFE DE BOMBEROS

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
TUXTLA GUTIÉRREZ - MÉXICO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR
JEFATURA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO
CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INFORME-R-3733

Mediante invitación oficial por parte del Sr. Juan Carlos Field, Presidente de la Organización de Bomberos Americanos, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria 2025 de OBA en la ciudad Tuxtla Gutiérrez, México del 9 al 12 de septiembre de 2025. Mediante documento No. GADDMQ-AM-2025-1729-OF de 27 de agosto de 2025, el señor Alcalde, Pabel Muñoz autorizó mi participación en el evento antes mencionado.

En este sentido, en mi calidad de Comandante del Cuerpo de Bomberos de Quito, viajé a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, México el día 08 de septiembre del 2025 y asistí a la Asamblea Anual Ordinaria 2025 de OBA en la ciudad Tuxtla Gutiérrez, México, retornando a la ciudad el 13 de septiembre del 2025, manteniendo el siguiente cronograma de actividades:

DÍA 1: 8 de septiembre

06:00 Salida desde Comandancia General
06:45-09:45 Proceso de check y espera para abordaje
09:45 Salida desde el Aeropuerto Mariscal Sucre
11:20 Llegada hacia el Aeropuerto en Bogotá (escala)
12:30-13:30 Almuerzo Aeropuerto Bogotá
13:30-15:55 Proceso de check y espera para abordaje
15:55 Salida desde el Aeropuerto de Bogotá
20:10 Llegada hacia el Aeropuerto en México
20:10-21:10 Proceso de revisión y migración
21:30 Salida del Aeropuerto de México
21:30-22:00 Traslado hacia el Hotel en México
22:00-22:30 Check in y entrega de habitación

DÍA 2: 9 de septiembre

08:00-09:00 Desayuno
09:00-10:00 Traslado hacia el Aeropuerto de México
10:00-11:30 Proceso de check y espera para abordaje
11:30 Salida desde el Aeropuerto de México
13:15 Llegada hacia el Aeropuerto en Tuxtla
13:15-14:00 Proceso de revisión y migración
14:00 Salida del Aeropuerto de Tuxtla
14:00-15:00 Almuerzo Tuxtla
15:00-16:00 Traslado hacia el Hotel en Tuxtla
16:00-16:30 Check in y entrega de habitación
16:30-19:00 Espacio a disponibilidad del señor Comandante del CBDMQ
19:00-20:00 Traslado hacia la cena de bienvenida
20:00-22:00 Cena de bienvenida

DÍA 3: 10 de septiembre

08:30-09:30 Desayuno
09:30-10:00 Traslado hacia la Asamblea Anual OBA 2025
10:30-13:00 Acto de inauguración de la Asamblea Anual OBA 2025
13:00-14:30 Almuerzo
14:30-18:00 Reunión Comisión Especial Permanente de Género y Diversidad
Reunión de Consejo Académico para evaluación y aprobación de mallas curriculares y de capacitación
Inicio de Asamblea Anual con Representantes Asamblearios
18:00-19:00 Traslado hacia el Hotel en Tuxtla
19:00-20:00 Traslado hacia la cena de trabajo
20:00-22:00 Cena de trabajo

DÍA 4: 11 de septiembre

07:00-08:00 Desayuno
08:00-08:30 Traslado hacia la Asamblea Anual OBA 2025
08:30-13:00 Reunión de coordinación con Representantes Asamblearios, Autoridades OBA y Patrocinadores
13:00-14:00 Almuerzo
14:00-18:00 Continuación de Asamblea Anual con Representantes Asamblearios para planificación y definición de estrategias y directrices para 2025 2026
18:00-19:00 Traslado hacia el Hotel en Tuxtla
20:00-21:30 Traslado hacia la cena de gala
21:30-24:00 Cena de gala

DÍA 5: 12 de septiembre

09:00-10:00 Desayuno
10:00-13:00 Reunión de trabajo con los Cuerpos de Bomberos de la región para alianzas, cooperación e intercambios

INFORME-R-3733

13:00-14:30 Almuerzo
15:30-16:00 Check in y entrega de habitación
16:00-17:00 Salida hacia el Aeropuerto de Tuxtla
17:00-18:39 Proceso de check y espera para abordaje
18:39 Salida desde el Aeropuerto de Tuxtla
20:25 Llegada hacia el Aeropuerto en México (escala)
20:30-21:30 Cena Aeropuerto México
21:30 - 24:00 Proceso de check y espera para abordaje

NOTA: Se adjunta factura de alimentación N° 00001000000712761108, de fecha 12 de septiembre del 2025, por un valor de \$ 69.38 la misma que no cubrió la organización.

DÍA 6: 13 de septiembre

00:15 Salida desde el Aeropuerto de México
06:05 Llegada hacia el Aeropuerto en Bogotá (escala)
06:05-12:40 Proceso de check y espera para abordaje
08:00-09:00 Desayuno
12:40 Salida desde el Aeropuerto de Bogotá
14:21 Llegada hacia el Aeropuerto Mariscal Sucre
14:21-15:30 Proceso de revisión y migración
15:30 Salida del Aeropuerto Mariscal Sucre
15:30-16:15 Traslado hacia la Comandancia General

CONCLUSIÓN:

En mi calidad de Comandante del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, la participación en la “Asamblea Anual 2025 de la Organización de Bomberos” realizada en Tuxtla Gutiérrez, México, me permitió conocer la dinámica de las distintas Academias de Bomberos, consolidar alianzas de cooperación bilateral y fortalecer la imagen institucional del CBDMQ como un referente dentro del sistema internacional.

Este espacio no solo generó oportunidades de posicionamiento y participación en futuros eventos y capacitaciones internacionales, sino que también posibilitó la evaluación, planificación y aprobación de los calendarios regionales de acciones y procesos de profesionalización.

Cabe destacar que, como resultado de este posicionamiento, la Organización de Bomberos Americanos ha considerado a la ciudad de Quito como una opción para ser sede de la reunión de Representantes Asamblearios en el año 2026.

REQUERIMIENTO DE REEMBOLSO: Reembolso de movilización.

Se solicita el reembolso de la movilización del día 12 de septiembre del 2025 desde el Hotel Marriot hasta Tuxtla Gutiérrez - México, por un valor de \$51.50.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	Avianca	QUITO-TUXTLA GUTIÉRREZ - MÉXICO	08/09/2025	09:45	09/09/2025	13:15
Aéreo	Avianca	TUXTLA GUTIÉRREZ - MÉXICO-QUITO	12/09/2025	18:39	13/09/2025	14:21

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3733
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>

Place de abordar/Boarding Pass **CARDENAS/ESTEBAN**

AV 168

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	08:45	E	21A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure



Reserva/Booking: CAEHLT

E-TKT: 547351976146601

Frequent flyer:

Status:

SEC: 56

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

UIO QUITO

LUN/MON, 08 SEP|09:45

QUITO MARISCAL SUCRE INTL



BOG BOGOTA

LUN/MON, 08 SEP|11:20

BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE INCLUDES



Equipaje de mano / Carry on baggage



Equipaje de bodega / Checked baggage

Avianca



AEROMEXICO

NOMBRE/NAME
CARDENAS/ESTEBAN

DE/FROM
BOGOTA

A/TO
MEXICO CITY T2

SALA/GATE HORA/TIME CONTROL
-GATE 15:55 103



DOCS OF JW

VUELO/FLIGHT
AM 762

FECHA/DATE
08 SEP

OPERADO POR/OPERATED BY
AEROMEXICO

CLASE
L

ZONA/ZONE
3

ASIENTO
24A

AB
14:50

AEROMEXICO

NOMBRE/NAME
CARDENAS/ESTEBAN

DE/FROM CONTROL
BOGOTA 103

A/TO
MEXICO CITY T2

VUELO/FLIGHT CLASE FECHA/DATE
AM 762 L 08 SEP

SALA/GATE HORA/TIME ASIENTO
-GATE 15:55 24A
ZONA 3



ETICKET 1393519761464 1

AEROMEXICO

NOMBRE/NAME
CARDENAS/ESTEBAN

DE/FROM
MEXICO CITY T2

A/TO
TUXTLA GUTIERREZ

SALA/GATE HORA/TIME CONTROL
-GATE 11:30 005



VUELO/FLIGHT
AM 314

FECHA/DATE
09 SEP

OPERADO POR/OPERATED BY
AEROMEXICO

CLASE
L

ZONA/ZONE
3

ASIENTO
24A

AEROMEXICO

NOMBRE/NAME
CARDENAS/ESTEBAN

DE/FROM CONTROL
MEXICO CITY T2 005

A/TO
TUXTLA GUTIERREZ

VUELO/FLIGHT CLASE FECHA/DATE
AM 314 L 09 SEP

SALA/GATE HORA/TIME ASIENTO
-GATE 11:30 24A
ZONA 3



ETICKET 1393519761464 4



TGZ →
MEX

Tuxtla Gutiérrez a Ciudad de México

Vuelo VUELO

AM 0323

Sala SALA

A-2

12 sep., 2025

Zona / Zone 3

Salida SALIDA

18:39

Asiento ASIENTO

11A

Abordaje 17:54

Classic_flex

Abordaje 17:54

Classic_flex

WPYLG M | 1393519761464 | U | Control

SALIDA



Terminal

Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Ángel Albino Corzo)

ABORDAJE



17:54

Llega a tu puerta en este horario

EN VUELO



1.8 horas

Tiempo estimado de vuelo

LLEGADA



20:25

Hora de llegada y pronóstico del tiempo



Acude a nuestros mostradores del aeropuerto con suficiente anticipación para cumplir con las revisiones de seguridad y requisitos establecidos por las autoridades antes de tu vuelo.



Puedes llevar un artículo personal (maletines, bolsos, computadoras, sombrillas, riñoneras, etc). Estos deberán caber debajo de los asientos en cabina.



Antes de viajar, no olvides revisar en aeromexico.com nuestra política de equipaje para conocer el número de maletas permitidas así como sus dimensiones.



¡Renta un auto!

Reserva ahora y obtén la mejor tarifa. Código para mostrador Hertz: AEROMX



¡Haz Web Check-in y ahorra tiempo! Elige tu lugar, evita filas y aborda más rápido



MEX →
BOG

Ciudad de México a Bogotá

13 sep., 2025

Zona / Zone 3

Salida SALIDA

00:15

Asiento ASIENTO

11F

Abordaje 23:30

Abordaje 23:30

Classic_flex

Classic_flex

WPYLG M | 1393519761464 | U | Control

SALIDA



Terminal

Aeropuerto Internacional de Ciudad de México (Benito Juárez)

ABORDAJE



23:30

Llega a tu puerta en este horario

EN VUELO



4.8 horas

Tiempo estimado de vuelo

LLEGADA



20:25

Hora de llegada y pronóstico del tiempo



Acude a nuestros mostradores del aeropuerto con suficiente anticipación para cumplir con las revisiones de seguridad y requisitos establecidos por las autoridades antes de tu vuelo.



Puedes llevar un artículo personal (maletines, bolsos, computadoras, sombrillas, riñoneras, etc). Estos deberán caber debajo de los asientos en cabina.



Antes de viajar, no olvides revisar en aeromexico.com nuestra política de equipaje para conocer el número de maletas permitidas así como sus dimensiones.



¡Renta un auto!

Reserva ahora y obtén la mejor tarifa. Código para mostrador Hertz: AEROMX



¡Haz Web Check-in y ahorra tiempo! Elige tu lugar, evita filas y aborda más rápido

Cardenas Esteban

AV 8377

HORA EN SALA

11:40

GRUPO

C

ASIENTO

4K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Sáb, 13 Sep | 12:40
BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

UIO QUITO

Sáb, 13 Sep | 14:21
QUITO MARISCA



SEC 44

TU TARIFA ES Classic

Equipaje de mano
SI/YES

Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: CAEHLT

Operado por: AVIANCA ECU

E-ticket: 547351976146602

Vendido por:

Viajero frecuente:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:

